PARA: CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA 2026 – INTERVENTORÍA – CTO 225 DE 2026
FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA – OBRA – CTO 260 DE 2026
CIVILIZA SAS – OBRA – CTO 263 DE 2026
MOLE INGENIERIA SAS – OBRA – CTO 265 DE 2026

DE: ING JIMMY BARRIONUEVO - ASESOR VIAS CNK.

ASUNTO: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y SST PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA - CONVENIO No. 787-FIP DPS – CNK

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2026

Cordial saludo

En mi calidad de Asesor del Área de Vías de la Corporación Nasa Kiwe y supervisor designado del Convenio Interadministrativo No. 787-FIP DPS-CNK, y en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 225 de 2026 y de los contratos de obra No. 260, 263 y 265 de 2026, suscritos en el marco del citado convenio, me permito comunicar a la interventoría y a los contratistas de obra en referencia los requerimientos técnicos, administrativos, sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST) que deben tenerse en cuenta para la correcta ejecución y seguimiento de los tramos de placa huella a cargo de los contratos anteriormente mencionados.

Lo anterior, con el fin de estandarizar la información que debe reportarse y unificar los criterios de verificación y aceptación que aplicará la Corporación Nasa Kiwe (CNK) y Departamento de Prosperidad Social (DPS) durante la ejecución contractual. Los requerimientos se organizan en tres (3) componentes: civil, social, y ambiental y SST, los cuales se detallan a continuación:

1. COMPONENTE CIVIL

1. **Informes semanales:** radicar ante esta supervisión el informe semanal de avance físico por tramo, con actividades ejecutadas, registro fotográfico y hallazgos de campo, evitando la duplicación de contenido entre tramos.
2. **Informes mensuales:** consolidado mensual de avance físico y financiero por tramo, con curva de avance programada vs. ejecutada e indicadores de cumplimiento.
3. **Criterios de aceptación (CNK):** interventoría y contratistas deben conocer y aplicar los criterios técnicos de aceptación definidos por la CNK para la recepción de actividades y productos de obra, previo a la radicación de actas de avance o de cobro.
4. **Bitácora:** debe diligenciarse de manera permanente y estar firmada por el residente de obra y por interventoría, dejando constancia de las novedades técnicas, administrativas y de seguridad del proyecto. Libro de actas con la numeración foliada, no debe contener manchones ni enmiendas. Debe permanecer 100% en obra.
5. **Diseño de mezclas de concreto:** el contratista debe presentar y radicar ante interventoría el diseño de mezcla de concreto a emplear, previo al inicio de cada vaciado, con su respectivo respaldo de laboratorio.
6. **Ensayo de densidad de subbase:** debe realizarse y radicarse el ensayo de densidad de la subbase, previo a la autorización de la siguiente capa.
7. **Resultados de laboratorio para concretos:** presentar los resultados de resistencia a la compresión de los cilindros de concreto conforme a la normativa vigente, con trazabilidad por tramo y fecha de vaciado.
8. **Certificación de calidad de materiales:** todo material pétreo, granular, cemento y demás insumos empleados en obra deben contar con certificado de calidad del proveedor.

9. **Acta de avance de obra / acta de cobro parcial (incluye pre-actas):** deben radicarse ante interventoría para su revisión y visto bueno, previo al trámite de pago ante la fiducia.
10. **Instalación de valla informativa:** debe instalarse la valla informativa del proyecto en cada tramo, conforme a las especificaciones y lineamientos gráficos entregados por CNK/DPS.
11. **Informe mensual Plan de Manejo de Transito (PMT):** debe entregarse informe mensual de acuerdo a las actividades desarrolladas para el PMT planteado en el presupuesto de obra.

2. COMPONENTE SOCIAL

1. **Presentación de socialización de contrato:** realizar la socialización del contrato con la comunidad beneficiaria de cada tramo y dejar constancia mediante presentación y acta.
2. **Conformación de veeduría:** adelantar la conformación de la veeduría ciudadana correspondiente a cada tramo, con acta suscrita por la comunidad.
3. **Conformación del PAC (Punto de Atención al Ciudadano):** debe contemplar pendón, buzón de sugerencias, escritorio y flyer informativo.
4. **Actas de vecindad:** levantar y radicar las actas de vecindad de los predios colindantes a cada tramo, previas al inicio de obra.
5. **Actas de socializaciones con la comunidad:** dejar constancia documental de cada reunión o socialización realizada con la comunidad.
6. **PQRS (si se han generado):** reportar y anexar evidencia de trámite y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes generadas por la comunidad.

3. COMPONENTE AMBIENTAL Y SST

1. **Planillas de seguridad social de los colaboradores:** afiliación vigente a salud, pensión, ARL y parafiscales de todo el personal vinculado a la obra.
2. **Punto ecológico:** instalación y mantenimiento de punto ecológico para la clasificación de residuos en el frente de obra.
3. **Almacén de materiales:** adecuación de un sitio de almacenamiento de materiales e insumos, con condiciones adecuadas de seguridad y protección.
4. **Charlas de seguridad:** realizar charlas periódicas de seguridad y salud en el trabajo (SST) al personal, con registro de asistencia.
5. **Permiso de extracción de canteras (si es necesario):** tramitar y anexar el permiso ambiental correspondiente ante la autoridad competente cuando se requiera material de cantera.
6. **Certificados de suministro de materiales:** certificados de procedencia legal y suministro de los materiales pétreos y de construcción utilizados.
7. **Señalización de obra:** implementar la señalización preventiva, informativa y reglamentaria en todo el frente de obra, conforme a la normativa vigente.
8. **Permiso de toma de acueducto por junta de acción comunal:** gestionar y anexar el permiso correspondiente para la toma de agua requerida en el proceso constructivo.
9. **Permiso para disposición de RCD:** gestionar y anexar el permiso o certificado de disposición final de escombros y residuos de construcción y demolición (RCD) en sitio autorizado.
10. **Informe de PGIO:** presentar el informe de seguimiento al Programa de Gestión Integral de la Obra (PGIO) del proyecto.

Se solicita a la interventoría del contrato No. 225 de 2026 verificar el cumplimiento de los anteriores requerimientos por parte de cada contratista de obra, e informar oportunamente a esta supervisión cualquier incumplimiento o dificultad para su cumplimiento. Así mismo, se solicita a los contratistas de obra

remitir la documentación anterior de manera completa, oportuna y diferenciada por tramo, evitando duplicidad de información entre los distintos frentes de obra.

Finalmente se recomienda tener en cuenta el Plan de Sostenibilidad de obra que debe generarse en la entrega de obra, para que a quien sea asignado realice la respectiva labor de sostenibilidad de obra.

Gracias por la atención prestada

JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO GAMBOA
Asesor Área de Vías CNK – Supervisor Convenio No. 787-FIP DPS-CNK